

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en los recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª, interpuestos por doña M.ª Luisa Miranda Soria y don Juan José, don Francisco Emilio y doña Adelina M.ª Márquez Gil, respectivamente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por doña M.ª Luisa Miranda Soria y don Juan José, don Francisco Emilio y doña Adelina M.ª Márquez Gil, respectivamente, recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª, contra la Resolución de fecha 5.12.97 del Viceconsejero de Medio Ambiente, recaída en el procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de Levante a Poniente», tramo segundo, que va desde el «Aguadero del Campillo de Aulago» hasta la «Carretera de los Callejones C-3326», en el término municipal de Gergal (Almería), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 2589 y 2588/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo.

Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª, interpuesto por la entidad San Miguel Arcángel ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por la entidad San Miguel Arcángel recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 26.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Jaén de fecha 18.7.97, recaída en el expediente PA-012/97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2750/98-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 21 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 12 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica. (BOJA núm. 141, de 12.12.98).*

Detectado error en la Resolución de fecha 12 de noviembre de 1998 de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo tercero de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», término municipal de Utrera (Sevilla), y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a la siguiente corrección:

En la parte Resolutiva, punto primero, último párrafo, donde dice: «... y una anchura de 75 metros lineales», debe decir: «... y una anchura de 37,5 metros lineales».

Sevilla, 16 de diciembre de 1998

*CORRECCION de errores a la Resolución de 13 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica. (BOJA núm. 143, de 17.12.98).*

Detectado error en la Resolución de fecha 13 de noviembre de 1998 de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprueba el deslinde del tramo cuarto de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de la Armada», término municipal de Utrera (Sevilla), y de conformidad a lo preceptuado en el punto 2.º del artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pasa a la siguiente corrección:

En la parte Resolutiva, punto primero, último párrafo, donde dice: «... y una anchura de 75 metros lineales», debe decir: «... y una anchura de 37,5 metros lineales».

Sevilla, 21 de diciembre de 1998

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 1998.*

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales, de 21 de enero de 1998, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos